

6.2 Comités tutoriales

El Comité Académico estará integrado por 8 miembros:

- a) El director de la unidad académicas responsable del programa, quien podrá ser representado por un académico que de preferencia sea tutor del Programa o posea estudios de posgrado;
- b) El Coordinador General del Programa de la MCC;
- c) El Coordinador académico del programa de la MCC;
- d) El Subdirector de Enseñanza;
- e) El subdirector de Investigación;
- f) Un académico de carrera, acreditado como tutor, y electo por los tutores de la misma por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial;
- g) Un académico de carrera acreditado como tutor;
- h) Un alumno de la maestría, electo por los alumnos del Programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial.

Para que un Académico sea designado como miembro del Comité Académico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar acreditado como tutor del Programa;
- b) Ser académico de carrera en la UAS, o en otra institución con la cual la UAS haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría en el Comité Académico son:

- a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
- b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de alumnos de maestría;

- d) Haber sido evaluado positivamente por el comité tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso de alumnos de doctorado, y
- e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.